INFORME DE SUPERVISIÓN No.001 **De** fecha 06 septiembre 2021

LAPSO del 19 de agosto 2021 al 31 de agosto 2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	046-ARC-CBN4-2021
CONTRATISTA	:	COMUNICACIONES CIRT LTA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA LA EMISORA MARINA STEREO ADSCRITA AL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	05 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	OMITIDO
VALOR INICIAL	:	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 73.464.192,00)
ADICIÓN (S)	:	OMITIDO
VALOR TOTAL CONTRATO	:	STENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 73.464.192,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TENIENTE DE CORBETA TERCER AÑO, PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.
SUPERVISOR INICIAL	:	TK ROJAS HERRERA CARLOS MARIO, JEFE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS CESYP,
SUPERVISOR FINAL	:	OMITIDO

En la ciudad de San Andrés isla, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en calidad de Supervisor del CONTRATO No.046-ARC-CBN4-2021 suscrito con la empresa COMUNICACIONES CIRT LTA NIT.900228350-8, representada legalmente por LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propi

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA LA EMISORA MARINA STEREO ADSCRITA AL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS	$ 73.464.192,00 M/CTE	$ 73.464.192,00 M/CTE	$ 0,00 M/CTE	$ 0,00 M/CTE	$ 73.464.192,00 M/CTE

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No.71061706 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A 02 DE AGOSTO DE 2021

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	OMITIDO	OMITIDO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		16 DE JULIO DE 2021	OMITIDO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		16 DE JULIO DE 2021	OMITIDO
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		OMITIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		OMITIDO
TODO RIESGO		X		OMITIDO
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
X	02 DE AGOSTO 2021	05 DE DICIEMBRE 2021	CALIDAD ELEMENTOS

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2021	$73.464.192,00 M/CTE	N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00 M/CTE	$73.464.192,00 M/CTE	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	OMITIDO

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	OMITIDO

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
046	OMITIDO	9321 01-07-21	85.000.000	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	16021 03-06-2021	73.464.192O	OMITIDO

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS:

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico,

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	TOTAL	0	$ 0,00 M/CTE

OBSERVACIONES:

1. Para fines de lograr la consecución del contrato No.046 ARC-CBN4-2021 el suscrito supervisor del contrato, estableció comunicación telefónica el 19 de agosto de 2021, con el contratista a través del número de teléfono de contacto 4040900 indicado en el formato de acta de aceptación. El contratista: 1. indica que no tiene los equipos establecidos según las especificaciones técnicas que reposan en el contrato; por lo que señala que los equipos fueron mandados a hacer a Italia y espera que en mes y medio a partir de la llamada se encuentre en el país. 2. Indica que tiene personal técnico en comunicaciones que trabaja para ellos en la isla y con los cuales establecerá contacto para que hagan un concepto sobre las condiciones de la caceta de las Emisoras Marina Stereo San Andrés sector loma Cove lugar donde serán instalados los equipos.

 Así mismo, el día 30 de agosto de 2021 fue enviado un correo electrónico al E-mail: comercial@comunicacionescirt.com sugerido en el contrato. En el E-mail en mención se solicitan se informe por escrito las acciones tomadas para la consecución de los equipos, un cronograma o planeación para la entrega de estos y por último documentos que evidencien la trazabilidad en la gestión realizada por el contratista. A la fecha aún no se recibe la información solicitada.

 El día 31 de agosto se intenta establecer comunicación con el contratista, pero este no contesta al teléfono de contacto 4040900.

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

OMITIDO

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista COMUNICACIONES CIRT LTA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que CUMPLEN.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 24 de julio 2021, suscrito por el Representante Legal LUZ MARINA TINJACA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a la, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

OMITIDO

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

OMITIDO

15. REPORTE FINAL:

- Plazo de ejecución 05 de diciembre 2021
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un 0%

Atentamente,

Firma
Teniente de Corbeta, Rojas Herrera Carlos Mario
C.C. 1101817768 de Ovejas-Sucre
Cuartel General del Comando Específico de San Andrés y Providencia
Cel.3008379911
Correo electrónico: carlos.rojas.h@armada.mil.co